



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá (Valle), veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 096

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CARLOS ALBERTO HERRERA GIRALDO
Demandados: JAIME ANDRES VELEZ GONZALEZ
Rad. No.: 2020-00161-00

ASUNTO:

Previo a decidir sobre la acumulación de procesos presentada por el señor CARLOS ALBERTO HERRERA GIRALDO, contra el señor JAIME ANDRES VELEZ GONZALEZ, se ordena requerir a la parte demandante, para que de cumplimiento a lo preceptuado en el artículo No. 150 del C.G.P y en consecuencia indique con precisión el estado en que se encuentra el proceso bajo el radicado 76-834-40-03-005-2020-00217-00 y en segundo lugar, proceda aportar copia de la demanda con que fue promovido dicho proceso, debido a que en el escrito aportado tan solo se hace alusión a la solicitud de acumulación omitiendo el procedimiento que establece el C.G.del P. en sus artículos 149,150 y 464 para la realización de dicha acumulación.

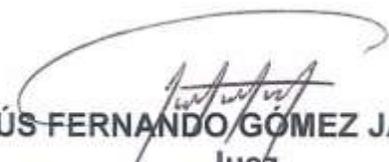
En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que proceda a indicar con exactitud el estado en que se encuentra el proceso bajo el radicado 76-834-40-03-005-2020-00217-00, que se adelanta en el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Tuluá, así mismo, dicha parte deberá aportar copia de la demanda que instauró en el proceso antes mencionado. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 150, en concordancia con el numeral 4 del artículo 464 del C.G. del P.

SEGUNDO: cumplido lo anterior se decidirá sobre la acumulación de procesos solicitada en fecha 15 de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 009

HOY, 26 DE ENERO 2022, A LAS 8:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.